



“Año de Rosario Vera Peñaloza – Siempre la Educación Primero”

ORDENANZA N° 6539

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA
PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

- ARTÍCULO 1º.** - Declárese de Interés Municipal, Educativo, Saludable y Ambiental el “Programa Pedaleando Futuro: La Rioja en Movimiento”. -
- ARTICULO 2º.** - El presente programa sugiere el uso de la bicicleta, para los estudiantes y comunidad en general. Encomiéndese al Departamento Ejecutivo Municipal la ejecución de las obras. -
- ARTICULO 3º.** - Dispóngase la construcción de bisisendas en las cercanías de los establecimientos escolares y la incorporación de áreas seguras y adecuadas para el estacionamiento de bicicletas, fuera y dentro del establecimiento educativo. -
- ARTICULO 4º.** - Dispóngase la señalización de calles para el tránsito seguro de la comunidad en general. Instrúyase a las autoridades municipales a colaborar en la señalización de calles. -
- ARTICULO 5º.** - Dispóngase por el área de ceremonial la organización de la entrega de la presente ordenanza al establecimiento autor del proyecto. -
- ARTICULO 6º.** - Dispóngase la creación de programas de incentivos para promover el uso de la bicicleta, incluyendo concursos, sorteos, y descuentos en la compra de accesorios relacionados. -
- ARTICULO 7º.** - Promuévase la creación de programas de entrega de bicicletas gratuitas para los estudiantes. -
- ARTICULO 8º.** - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. -

Dada en el recinto “Dr. Ricardo Mercado Luna” del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro. Proyecto presentado por el Cuerpo de Concejales.

Ref. Expte. N° 15015-C-24

Firman:

Lic. Carlos Alberto Gaitán

Secretario Deliberativo

Mónica Díaz D’Albano

Viceintendente Municipal



“Año de Rosario Vera Peñaloza – Siempre la Educación Primero”

(Correlativa Ordenanza 6539)

ANEXO I

Secretario: Flores Caliva, Alexander.

Asesora: Banegas, Jazmín.

PRIMERA ETAPA

La señalización y orientación de calles, colocación de semáforos.

Construcción de bici sendas y lugares seguros para el estacionamiento de las bicicletas.

SEGUNDA ETAPA

Concursos: Organícense concursos anuales o semestrales en los cuales los estudiantes que usen la bicicleta para ir a la escuela puedan participar. Los y las ganadores/as podrán ser seleccionados en base a la frecuencia de uso, la distancia recorrida o mediante sorteos entre los participantes. Los premios podrían incluir bicicletas nuevas, accesorios de seguridad, o bonos para tiendas deportivas.

Sorteos y descuentos: Establézcase acuerdos con comercios locales para ofrecer descuentos especiales en la compra de cascos, luces, chalecos reflectantes y otros accesorios de seguridad. Por ejemplo, los estudiantes que participen en el programa de movilidad sostenible podrían recibir un 20% de descuento en la compra de un casco certificado.

Estos incentivos no solo promoverán el uso de la bicicleta, sino que también educarán a los estudiantes sobre la importancia de la seguridad vial y el uso de equipo adecuado.